



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal Superior Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión

Yopal, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA.

ACCIONANTE: Víctor Hugo Gaucha.

ACCIONADO: Juzgado 2° Civil del Circuito de Yopal.

VINCULADOS: Partes e intervinientes del proceso 2018-00217.

RADICADO: 85001-22-08000-2022-00212-00.

M.P.: JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ

Revisada las pretensiones de la demanda de amparo, así como las pruebas que fueron aportadas con ella, se advierte necesaria la vinculación de los señores BERNARDO ACEVEDO MONTAÑEZ y YASMIN DEBIA CHAPARRO, para que, si a bien lo tienen, ejerzan sus derechos de defensa y contradicción, y alleguen las pruebas que estimen pertinentes.

Como quiera que la única dirección de notificaciones que reposa en el dossier reporta causal de devolución «dirección no existe»,¹ se ordenará el emplazamiento de estas personas a través de la publicación de un aviso en el micrositio web del Tribunal, a efectos de lograr el enteramiento de esta providencia, y del proceso en general, a los mentados sujetos.

En virtud de lo anterior, se dispone:

PRIMERO: VINCULAR al trámite de esta tutela a BERNARDO ACEVEDO MONTAÑEZ y YASMIN DEBIA CHAPARRO.

¹ Página 98 del archivo: 05 Anexos de demanda.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO del escrito y sus anexos a los vinculados, para que, en un plazo máximo de un (01) día, contado a partir de la notificación de esta providencia, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la demanda.

TERCERO: PUBLICAR un aviso en el micrositio web de este Tribunal, a efectos de lograr el enteramiento de esta providencia, y del proceso en general, a los vinculados. Se advierte que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ
Magistrado